



28 de septiembre 2017

# Aún hay oportunidad para aprobar una mejor ley forestal

## Organizaciones sociales y civiles exhortan a los senadores de la Comisión de estudios legislativos primera a incorporar modificaciones relevantes al dictamen de ley

El 26 de septiembre de 2017 los senadores de los partidos Revolucionario Institucional (PRI) y Verde Ecologista de México (PVEM) aprobaron sin modificaciones el proyecto de dictamen de la Minuta que deroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) y promulga una nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Al respecto, las organizaciones firmantes declaramos:

El dictamen aprobado recoge considerables propuestas que hemos presentado y convenido en un diálogo constructivo durante el periodo de receso de los meses de mayo a agosto de 2017, las cuales incluyen definiciones y criterios en favor de los derechos humanos, un enfoque ecosistémico y territorial, el reconocimiento del manejo forestal comunitario, elementos para mejorar la regulación, luchar contra la ilegalidad y otros aspectos que enriquecen la minuta aprobada por los diputados en marzo de 2017.

No obstante, señalamos también que no fue atendida la solicitud oportunamente planteada y reiterada por nosotros y otros organismos civiles y sociales, de hacer un proceso abierto de consulta ciudadana y, particularmente, con las comunidades indígenas y equiparables, en los términos de los instrumentos internacionales a los que está obligado nuestro país.

Observamos que fueron suprimidos en el dictamen varios contenidos, en su mayoría acordados en el diálogo mencionado, relacionados con la participación social, la concreción de una política de fomento al manejo forestal comunitario, medidas para simplificar los trámites, una mayor protección de los ecosistemas ante el cambio de uso del suelo, medidas para fomentar el manejo sustentable de los acahuales y para el aprovechamiento de los productos generados por las actividades de reforestación, la mejora en los servicios técnicos, así como un esquema innovador de descentralización y agilización de trámites, entre otros temas.

Aún faltan dos momentos del proceso legislativo antes de enviar la minuta con observaciones de regreso a la Cámara de origen: el dictamen de la Comisión de estudios legislativos primera y la resolución final en el pleno del Senado de la República. Consideramos que son dos oportunidades para incorporar temas sustanciales para contar con una mejor ley forestal. Entre varias propuestas que hemos señalado y sistematizado destacamos:

**1.- Participación Social.** La reducción de las atribuciones y efectividad de la participación social en las políticas y la gestión forestal a través del Consejo Nacional Forestal (Conaf) y del Comité Mixto del Fondo Forestal Mexicano. En el caso del Conaf, y consecuentemente los Consejos Estatales, el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente reduce las funciones a sólo asesoría y consulta restando, en relación con la ley vigente, la supervisión y vigilancia sobre las políticas y la gestión forestal, así como la obligación de consultar sobre todos los aspectos de la política forestal. Desde nuestro punto de vista, esta disminución del alcance del Conaf sería un retroceso, en tanto que vulneraría el derecho a la participación plena y efectiva.

En cuanto al Comité mixto del Fondo Forestal Mexicano, donde participan los funcionarios de gobierno con representantes sociales, sostenemos la conveniencia de otorgarle el carácter de órgano de gobierno del Fondo y



28 de septiembre 2017

con ello una mayor legitimidad y transparencia al Fondo Forestal Mexicano, importante instrumento financiero para el fomento del sector, ya que maneja cantidades sustanciales de recursos financieros.

**2.- Fomento al manejo forestal comunitario.** Otro tema relevante es el de la inclusión de un programa de Manejo Forestal Comunitario en la Ley, lo cual es consistente con la importancia que el dictamen recién aprobado da a este tema fundamental. No existe ninguna razón válida para omitir el programa de MFC, ya que el dictamen contempla los programas de plantaciones comerciales y de reforestación y, por otro lado, no implica una carga presupuestal adicional sino una redistribución del presupuesto disponible; en abundancia, hacemos notar que la SHCP obligó a los legisladores a incluir un artículo transitorio (sexto) que advierte que no se destinará presupuesto adicional para la instrumentación de la nueva ley.

Este tema es importante para corregir el sesgo programático y presupuestario en contra del MFC, que apenas alcanza un 6 a 8% del presupuesto de la Conafor y que ha sufrido recortes, disminución de conceptos de apoyo y la supresión de la instancia administrativa encargada de este tema.

**3.- Otros temas.** Junto con estos temas destacados, se encuentran: un nuevo esquema de descentralización basado en el fortalecimiento de Unidades de Manejo Forestal Regional; disposiciones para mejorar los servicios técnicos; una mejor regulación del cambio de uso de terrenos forestales; condiciones para el aprovechamiento de productos de la reforestación; la regulación del manejo y aprovechamiento de acahuales y otros más.

Las organizaciones que suscribimos este comunicado exhortamos a los senadores integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos a que revisen con el cuidado que merece un proyecto legislativo tan importante, que conozcan a fondo las propuestas, que han sido muy ampliamente discutidas y aprovechen la oportunidad para enriquecer y corregir el dictamen aprobado por la Comisión de Medio Ambiente.

**Bosques y gobernanza, A.C.**

**Centro mexicano de derecho ambiental, A.C.**

**Consejo civil mexicano para la silvicultura sostenible, A.C.**

**Red mexicana de organizaciones campesinas forestales, A.C.**

**Red indígena de turismo**

**Unión de comunidades de la Sierra de Juárez**

**Unión de ejidos forestales y agropecuarios general Hermenegildo Galeano**

**Unión de ejidos Sierra Norte de Puebla**

**Unión estatal de silvicultores comunitarios de Oaxaca, A. C.**

Para más información, contactar a: Cecilia Navarro, [bcecilia.navarro@gmail.com](mailto:bcecilia.navarro@gmail.com), tel. 5554540678.